

CIRCULAR N.º: 055/2025
Comité Nacional de Jueces

Madrid, 17 de marzo de 2025

Convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel III 2025 **Relación de aspirantes aptos segunda fase**

El pasado sábado 15 de marzo, se celebró en la sede de la RFEA en Madrid la segunda fase de la convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel III 2025, habiendo resultado aptos los siguientes aspirantes:

Aragón	Cardiel Sánchez, Silvia Hernández Tercero, Antonio
Cataluña	Peña Sánchez, Irina
Galicia	Salvado Prieto, Eva
Madrid	Astete Romero, María del Carmen Gutiérrez Suárez, José Manuel Menchero Manso, Ricardo

Todos los aspirantes aptos acceden a la **tercera fase de la convocatoria**, que consistirá en una actuación como Juez Árbitro en una competición por designación del CNJ.

La persona aspirante deberá actuar en dicha competición y realizar el posterior informe de Juez Árbitro en la plataforma del CNJ. Esta actuación se realizará en la primera jornada (26/27 de abril de 2025) o segunda jornada (24/25 de mayo de 2025) del Campeonato de España de Clubes de la temporada 2025.

Esta actuación tiene carácter obligatorio.

Reclamaciones:

Para aquellas personas aspirantes que no figuren en la relación de aptos, se abre un plazo de reclamaciones hasta las 23:59h del próximo **1 de abril de 2025**.

Las reclamaciones deberán realizarse de forma personal por cada aspirante a la dirección de correo de la oficina del CNJ (cnj@rfea.es), indicando en el asunto del email "Reclamación examen ascenso Juez Nivel III", indicando necesariamente en el cuerpo del mensaje los siguientes datos del reclamante: Nombre completo y comité autonómico.

Obtención de la categoría de Juez Nivel III:

Para obtener la categoría de Juez Nivel III, será necesario que las personas aspirantes:

1. Mantengan su licencia en vigor a fecha de publicación de la relación de aprobados.
2. Obtengan entre 90 y 115 puntos en la suma de las puntuaciones de la valoración de los ejercicios de la primera y segunda fase (siempre que en la segunda fase se alcance un mínimo de 10 puntos)
3. Superen el ejercicio práctico de la tercera fase en los términos previamente establecidos.

Ana Ballesteros

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es